



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 8/2017, DE 12 DE MAYO PARA LIBERALIZAR LA ESTIBA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0182]

##### **Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 19 de junio de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0182, relativa a derogación del Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo para liberalizar la estiba, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 254, correspondiente al día 12 de junio de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0182]

"1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para

1.1 Instar al Gobierno de España a consensuar un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13, y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales de las propuestas normativas del Ministerio de Fomento.

1.2 A Derogar el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo para liberalizar la estiba, y adecuar la nueva normativa que se apruebe a los acuerdos a los que llegue entre todas las partes implicadas.

2. El Parlamento de Cantabria traslada su apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Cantabria, en la defensa de sus condiciones de trabajo dentro de los márgenes que establece la legislación europea y su necesaria transposición a la regulación nacional."